

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE CULTURA (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DBS-6059	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>
Visitas Guiadas al Museo Histórico de Atacomulco.				<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
<p>El Museo Histórico de Atacomulco tiene por objetivo dar a conocer el origen y la evolución del Municipio de Atacomulco, a través del tiempo; el mismo museo, cuenta con un extenso bagaje histórico y cultural, integrado por: restos paleontológicos, piezas arqueológicas, fotografías, documentos y piezas u objetos antiguos diversos.</p> <p>Las visitas guiadas individuales o grupales son un servicio que se da al público que visita nuestras instalaciones, donde se les explica, narra e informa acerca de acontecimientos históricos, con el apoyo de objetos donados o hallados en nuestro territorio, los cuales son la prueba material del paso del tiempo en nuestra región.</p>				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		<p>Artículo 4, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 4, 38 y 39 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Artículos 74, número 10, numeral 10.4, subnumeral 10.4.2., art 82 y 108 fracción I, II del Bando Municipal de Atacomulco 2025.</p>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando los habitantes soliciten una visita guiada en el Museo Histórico de Atacomulco.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Presentarse físicamente en las instalaciones del Museo Histórico de Atacomulco y solicitar de manera verbal una visita guiada, señalando día, hora y teléfono de contacto. En caso de ser inmediata, se realizará al instante	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 190-193
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Escrito libre dirigida al Presidente Municipal, Lic. Nicolas Martínez Romero, donde se solicita se le imparta el taller, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en Atención Ciudadana o en las instalaciones del Museo Histórico de Atacomulco.	SI	SI	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 190-193  Archivo del Museo Histórico de Atacomulco
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Escrito libre dirigida al Presidente Municipal, Lic. Nicolas Martínez Romero, donde se solicita se le imparta el taller, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en Atención Ciudadana o en las instalaciones del Museo Histórico de Atacomulco.	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 204,211-213.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

1. Presentarse en las instalaciones del Museo Histórico
2. Manifiestar al servidor público que lo atienda su solicitud de la visita Guiada de manera inmediata o para agendar, en este último caso señalando, día, hora y número de asistentes.
3. En el caso de personas jurídico colectivas o instituciones públicas, deberá entregar la solicitud por escrito con copia de recibido, en Palacio Municipal en la ventanilla de Atención Ciudadana o en las oficinas del Museo Histórico de Atlacomulco, donde se indique el lugar, día, hora y número de asistentes y un número telefónico de contacto.
4. En caso de tomar la Visita Guiada, deberá anotar sus datos en el libro de registro.
5. Recibir las indicaciones por parte del Encargado de la visita Guiada
6. Despedida por parte del instructor.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	1 hora	<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	1 día					
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Entrega de solicitud (oficio) completo, señalando el día, hora programada y número del telefónico para la visita guiada.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal Av. Roberto Barrios Sn Col. Las Fuentes Tel: 712 124 6050	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente: Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 262 del Bando Municipal.

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Bienestar Social				Coordinación de Cultura			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		Lic. Fernando Ruiz Pérez					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Fermín J. Villalos	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	688 00 69		N/A	cultura.atlacomulco.edomex@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	Museo Histórico de Atlacomulco						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Prof. Efraín Armenta Romualdo						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Av. Mario Colín Sánchez esquina con Calzada Las Fuentes	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas Sábados y Domingos de 10:00 a 15:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	122 02 46		N/A	cultura.atlacomulco.edomex@gmail.com			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	ATLACOMULCO						

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuál es el costo por ingresar al Museo Histórico de Atlacomulco?
<b>RESPUESTA:</b>	Ninguno, la entrada es gratuita.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Pueden realizarse visitas guiadas individuales?
<b>RESPUESTA:</b>	Claro, el servicio se brinda al público en general que esté interesado.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuál es el número máximo de personas que pueden asistir a una visita guiada?
<b>RESPUESTA:</b>	25 personas por grupo; en caso de ser más, se dividen en dos o más grupos respectivamente.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 LIC. FERNANDO RUIZ PÉREZ <b>COORDINADOR DE CULTURA</b>	 LIC. DASY ANDREA YÁÑEZ ESCOBAR <b>DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>MARZO DEL 2025</b>